

“Los Médicos y Farmacéuticos de Sanidad Militar que, no teniendo su residencia fija en esta capital, deseen tomar parte en las tareas de este Colegio y disfrutar del local del mismo, sin satisfacer derechos de entrada, podrán formar parte de la sección científica de esta sociedad.”

2.^a La base X quedará redactada en los términos siguientes:

“Los cargos de la Mesa de la sección científica se elegirán y renovarán directamente por los señores socios en Junta General, excepto los de Vicepresidentes, Secretarios y Vicesecretarios correspondientes á Farmacia, Ciencias y Veterinaria, que serán nombrados respectivamente por los farmacéuticos, profesores en ciencias ó veterinarios que pertenezcan á esta sección, convocados por la Mesa de la Junta de Gobierno.

“Cuanto á la forma y época de la elección y renovación será la misma que rige para las demás secciones.”

3.^a En la base XIII, donde dice:

“Los licenciados ó doctores en Farmacia y en Ciencias y los veterinarios y escolares para pertenecer á la sección científica del Colegio.....”

Añádese,

“lo mismo que los médicos y farmacéuticos militares.”

Fueron aprobadas por unanimidad en votación ordinaria.

El Dr. Bonet manifestó que, siguiéndose la orden del día, correspondía proceder á la elección de Presidente del Colegio para el próximo bienio.

En virtud de las prescripciones reglamentarias, el señor Presidente invitó á los dos individuos más jóvenes de los concurrentes que se sirvieran actuar de secretarios escrutadores, ocupando dichos cargos los doctores D. Agustín Rius y D. Manuel Mer.

Conforme con la costumbre establecida, se suspendió la sesión por quince minutos á fin de que los señores asistentes, si lo juzgaban oportuno, pudieran ponerse de acuerdo antes de la elección.